



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 000004 -2022/MDSA

Santa Anita, 28 MAR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 081-2022-SGRCRT/GSAT/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, el Memorándum N° 147-2022-GSAT/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, el Informe N° 199-2022-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 299-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 000314/MDSA, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 05 de febrero de 2022, se aprobó las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales actualización de datos con carácter de declaración jurada, incentivos de Pronto Pago para el ejercicio 2022, beneficios tributarios y administrativos 2022, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2022;

Que, asimismo la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 000314 /MDSA faculta al alcalde para que mediante decreto de alcaldía pueda prorrogar la vigencia de los efectos de la citada ordenanza, si así se amerita;

Que, mediante el Informe N° 081-2022-SGRCRT/GSAT/MDSA la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, y mediante el Memorándum N° 147-2022-GSAT/MDSA la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria solicitan la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 000314/MDSA hasta el 30 de abril de 2022 con la finalidad de brindar las facilidades al vecino de Santa Anita en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dado que la coyuntura actual de graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; ha golpeado fuertemente la economía de los vecinos del distrito lo que ha traído como consecuencia un considerable aumento del índice de morosidad tributaria y administrativa.

Que, con Informe N° 199-2022-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la emisión del proyecto de decreto de alcaldía, cuyo objeto es la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 000314/MDSA, que aprobó las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales actualización de datos con carácter de declaración jurada, incentivos de Pronto Pago para el ejercicio 2022, beneficios tributarios y administrativos 2022, hasta el 30 de abril de 2022.

Que, mediante el Memorándum N° 299-2022-MDSA/GM, la Gerencia Municipal eleva los documentos fuente a fin de elaborar el resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 30 de abril de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 000314 /MDSA que aprobó las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales actualización de datos con carácter de declaración jurada, incentivos de Pronto Pago para el ejercicio 2022, beneficios tributarios y administrativos 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto de alcaldía, en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita: www.munisantanita.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE